Asunto: Denuncia

## C.P. Miguel Ángel Ramos Vázquez

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública Presente.

Sirva este conducto para enviarle un saludo respetuoso y, al mismo tiempo, hacer una tercera **DENUNCIA** en contra del C. **Baldomero Olaf Edgar Montiel Viveros**, quien ostenta el cargo de Director de Bachillerato en la Unidad Educativa Profr. Porfirio O. Morales, turno vespertino, ubicado en la Calle 5 de mayo 1208, Aquiles Serdán, C.P. 75720 de Tehuacán, Pue.

Lo anterior, derivado de una serie de situaciones que, en lo particular, buscan afectar mi trayectoria como profesional al servicio educativo, las cuales explico a continuación:

## Antecedente:

Denuncias remitidas al Órgano Interno de Control con fechas: 20 de abril 2023 y 18 de mayo 2023.

Junio 2023. Siendo las 18:54 hrs. del día viernes 09 de junio, recibo un correo en el cual se me notifica que a partir del lunes 12 de junio debo cubrir un horario distinto al inicialmente recibido. El nuevo horario elimina las horas asignadas en un principio en torno a la asignatura en la cual es titular la docente que funge como asesora legal de la Dirección General, a saber, Denise Fong Villagómez, aunado a otra materia de segundo año, cuyo titular fue beneficiado como encargado de la Dirección de Bachillerato Netzahualcóyotl en la localidad de Azumbilla.

La nueva asignación responde a las necesidades de la materia de orientación educativa de Primer Año, derivado de la separación del cargo de una docente psicóloga por presunto maltrato a un estudiante con discapacidad auditiva, inicialmente encubierta por el Director de la Institución, según declaraciones de la compañera maestra, Ing. Elizabeth Beatriz González Céspedes, quien lo evidenció en una reunión de Consejo Académico. La docente encubierta es Karina Berenice Mendizábal de la Cruz, quien es apoyada de la dirección por pertenecer al Sindicato de su misma filiación (SETEP). Al haber insistencia de la madre de familia afectada con el Director de nivel medio superior en el estado, no encuentran otra manera de evadir su responsabilidad y queda a disposición en la supervisión.

Como consecuencia de esta situación, el director de Bachillerato, Ing. Baldomero Olaf Edgar Montiel Viveros, nuevamente me asigna un horario precipitado, con la asignatura que deja la docente separada del cargo, en la cual no tengo experiencia ni el material preparado para su inmediata implementación. No omito comentar que en la institución existe personal que ha impartido la asignatura requerida. Situación que podría atender yo, pero dando la pauta para su preparación y evitando afectación a los estudiantes.

Considerando que el C. Baldomero Olaf Edgar Montiel Viveros, tiene el interés de cubrir necesidades de la institución, es necesario destacar la apropiada ATENCIÓN DE ESTUDIANTES, evitando cambios abruptos de docentes sin la preparación adecuada en tiempo y forma para la impartición de clases. Es evidente que la capacidad de trabajo colaborativo en beneficio de la colectividad, es una cualidad de la que se carece en la dirección de bachillerato, perjudicando a docentes, pero sobre todo, a la atención de estudiantes.

## Faltas administrativas:

En mi carácter de docente frente a grupo, considero que existe una **discriminación** en el trato equitativo para el cumplimiento de labores asignadas. Lo anterior derivado de mi afiliación a un sindicato distinto al

del C. Baldomero Olaf Edgar Montiel Viveros. Acuso que se trata de un acto de **abuso de poder**, violatorio del artículo 357 de la Ley Federal del Trabajo:

**Artículo 357.** Las organizaciones de trabajadores y de patrones deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras, ya se realice directamente o por medio de sus representantes en su constitución, funcionamiento o administración.

Se consideran actos de injerencia las acciones o medidas tendientes a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un patrón o una organización de patrones, o a apoyar cualquier forma a organizaciones de trabajadores con objeto de colocarlas bajo su control...

## Problemática y solicitud

Junio 2023. No tengo mayor respaldo que mi trabajo y resultados como profesional de la educación. Por tanto, me preocupa que, el abuso de funciones que realiza el C. Baldomero Olaf Edgar Montiel Viveros, al dar preferencia de horarios a los docentes que simpatizan con su sindicato y no con base en el desempeño y productividad; desemboque en la generación de actas administrativas que perjudiquen mi trayectoria profesional, dadas las condiciones en las que me pide cubrir mis horas laborales: sin capacitación ni preparación para las asignaturas que permitan una buena atención de los estudiantes y en un horario que complique mi conjugación de actividades profesionales, dejando de lado las afectaciones a la institución.

Con base en los hechos y evidencias, solicito su importante intervención para aplicar la normativa que corresponda, pero, sobre todo, garantizar el trabajo armónico sustentado en el respeto y derecho al desarrollo y crecimiento, tanto de las personas como de las instituciones educativas.

Atentamente.

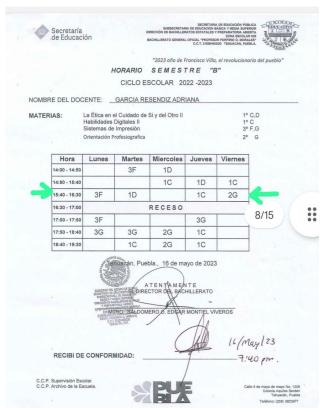
Adriana García Reséndiz

Docente de nivel medio superior No. Empleado 330574

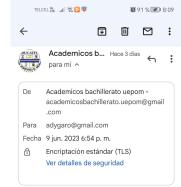
Email: adygaro@gmail.com Cel. 2381636980

Anexos. Evidencia de cambios abruptos de horario en perjuicio de mi desempeño laboral.

Horario asignado hasta el día viernes 09 de junio. Saliendo de clases a las 16:30 horas.



Notificación por correo enviado el día viernes 09 de junio. A las 18:54 horas, fuera del horario laboral. Revisado el día lunes 12 de junio.



Por este medio le envío y hago de conocimiento los ajustes de asignación de materia y horario de acuerdo a las necesidades de la institución. Por su atencion gracias.

"Este correo tiene validez oficial de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17/04/2020.\*
SE SOLICITA ACUSAR DE RECIBIDO.



Oficio de Notificación adjunto, del día viernes 09 de junio



Nuevo horario asignado a partir del lunes 12 de junio.

